

ORDENANZA X – N° 1

(Antes Ordenanza 07/64)

CAPITULO I

PICADAS, PASAJES, CALLES y AVENIDAS

ARTÍCULO 1.- Se designa con el nombre de, Ernesto Bárbaro, a la calle paralela y próxima hacia el Sud a la Calle Uruguay y habilitada en una extensión de tres cuadras desde Avenida Misiones hasta Avenida Italia.

designaciones

ARTÍCULO 2.- Se designa, con el nombre de, Primeros Colonizadores, la calle hasta hoy sin nombre de ésta Ciudad de Oberá, que comienza en la calle Larrea, entre Formosa y Los Andes, pasando entre las manzanas S.T.V.W. 1, 2 y 3 del lote 63 (Villa Kingren).

ARTÍCULO 3.- Se designa con el nombre de, El Mensú, la calle hasta hoy sin nombre de esta ciudad de Oberá, ubicada en el loteo aprobado de la llamada, Villa Erasmie, que comienza en la calle, La Rioja, frente a la propiedad del Oberá Tenis Club, hasta la calle proyectada a bautizarse con el nombre de, Gustavo Erasmie, y comprendida entre calles, Berutti y Reconquista.

ARTÍCULO 4.- Se designa con el nombre de, Baldomero Julio Ramallo, la calle actualmente sin nombre, de este Municipio que corre paralela hacia el sur a la Calle Ernesto Bárbaro, entre Avenida Italia y Misiones.

ARTÍCULO 5.- Se designa con el nombre de, Yermal, la calle ubicada entre las arterias: Comandante Piedrabuena y Olegario V. Andrade, en el recorrido comprendido desde calle Paraguay a Concordia de esta Ciudad.

ARTÍCULO 6.- Se designa con el nombre de Avenida, Alfredo Beltrame, al tramo ubicado en Av. Libertad, desde la calle Humbold hasta el límite del ejido municipal de esta ciudad.

ARTÍCULO 7.- Se nomina con el mismo nombre de Alfredo Beltrame, a la rotonda que se demarcará sobre la citada Av., trazado Ruta Nacional N° 14.

ARTÍCULO 8.- Se designa con el nombre de Brigadier General Juan Manuel De Rosas a la prolongación de la calle Orcadas a partir de la Av. Sarmiento.

ARTÍCULO 9.- Se designa, con el nombre de, calle José Ignacio Rucci, la arteria ubicada

a continuación de calle Orcadas del Sud y su intersección con la Av. De las Américas de éste Municipio.

ARTÍCULO 10.- Las calles ubicadas en el Lote 33 y que se encuentran orientadas de S.E. a N.O.; partiendo de la primera ubicada al S.O., se nominarán como se detalla a continuación: TUPAC AMARU, CATRIEL, CAFULCURA y JUAN ARECO

ARTÍCULO 11.- La calle ubicada entre los lotes 37 y 38 que se orienta de S.E. a N.O. se nominará DOMINGO BERRONDO, en homenaje al Primer Presidente de la Ex-Comisión de Fomento de Oberá.

ARTÍCULO 12.- Las calles del Lote 38, orientadas de N.E. a S.E. comenzando por la próxima a la Avenida AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO, se nominarán: CABO DE HORNOS, CANAL DE BEAGLE y CANALES FUEGUINOS.

ARTÍCULO 13.- La arteria ubicada en el Lote 35, se denomina 28 de Julio en homenaje al día de la Gendarmería Nacional.

ARTÍCULO 14.- La calle TUCUMAN, pasará a ser AVENIDA TUCUMAN, de igual manera la calle JOSE INGENIEROS, la que finalizará en el Arroyo MBOTABY.

ARTÍCULO 15.- Las arterias ubicadas en el lote 19 y que tiene orientación N.O. – S.E., comenzando por la ubicada al N.O. se llama LAPACHO y (no se distingue).

ARTÍCULO 16.- Las que se ubican en el lote 29 y 30 y con orientación N.E. – S.O. y ubicadas a partir de su similar Cosquín, pasarán a nominarse: E.E.U.U., HOLANDA, BELGICA, CANADA, EL SALVADOR, en cuanto a las orientadas de S.E. a N.E., comenzando por la primera ubicada al Oeste, pasarán a nominarse BRASILIA, ASUNCIÓN, LIMA y QUITO.

ARTÍCULO 17.- En el lote 65, las prolongaciones al Este de la calle NICASIO LEIVA DE SEGURA, de las siguientes arterias: AZCUÉNAGA, ZARRATEA, VIAMONTE, se llamarán TARUVA, TACUARUSU respectivamente. En cuanto a la calle paralela a la ya citada LEIVA DE SEGURA y ubicada al Este, se nominará ÁLVAR NUÑEZ CABEZA DE VACA.

ARTÍCULO 18.- Desde la Avenida (no se distingue) hacia el Este la prolongación de la calle BERUTTI se nominará PEDRO EUGENIO ARAMBURU.

ARTÍCULO 19.- La calle ubicada al Sud de MAGALLANES se nominará PEDRO DE MENDOZA.

ARTÍCULO 20.- En el Lote 52, las calles con orientación predominante Este-Oeste, comenzando por la primera al norte de Alemania se nominarán: TUCAN, CUÑAPIRU, y PICADA ARGENTINA y las con orientación Norte-Sur comenzando por la siguiente ubicada al Este de FORMOSA, se nominarán ACARAGUA, TABAY, YAGUARETE y YAZA.

ARTÍCULO 21.- Las arterias ubicadas en los lotes 53 y 48 y cuyas orientaciones preponderantes sean Norte Sur, a partir de la primera al Este se nominarán MORA, YACUTINGA, NISPERO, TIRICA, GUAPDRETI, APEPU, MOCONA, las con orientación preponderante Este-Oeste, comenzando con la ubicación al Sud, se nominarán: PITANGA, GUAVIROBA, y Avenida GUAYABA.

ARTÍCULO 22.- Se nomina a las calles ubicadas en el barrio las 100 hectáreas, y que tienen orientación predominante Este - Oeste y comenzando con la arteria que limita con el lote 52, se llamarán: Avenida Yerbal Viejo, Cancharana, Anchico, Grapia, Peteribí, Gustambú, Guaycá, Azota Caballo, Cedro y Caroba; en cuanto a las que tienen orientación predominante Norte - Sur y comenzando por la ubicada al Oeste, se nominarán como sigue: Güembé, Helecho, Casco Romano, Clavel del Aire, Picada argentina, Orquídea, Madrenelva, Pindó, Ceibo, Primavera, Mburucuyá y Camalote.

ARTÍCULO 23.- Las arterias ubicadas en el lote 72 y que circunvalan en el barrio IPRODHA, se nominarán como sigue: la ubicada al Oeste VICECOMODORO MARAMBIO, la ubicada al Este TENIENTE MATIENZO y la existente al norte de CARHUÉ, ANTÁRTIDA ARGENTINA.

ARTÍCULO 24.- La que está ubicada entre Ucrania y San Marcos, Lote 70, se nominará SAN PABLO.

ARTÍCULO 25.- Las calles ubicadas en el lote 8, se nominarán: a)- las que tienen orientación S.O.-N.E. comenzando por la primera después de la Avenida de las Américas, se nominarán: ISLA SOLEDAD e ISLA ALEJANDRO PRIMERO y b)- las que tienen orientación perpendicular a las anteriores, comenzando por la ubicada al Oeste, se nominarán: ISLA SANDWICH DEL SUR, ISLA NEVADA, GEORGIAS DEL SUR, ISLA (no se distingue) y SHETLAND DEL SUR.

ARTÍCULO 26.- En cuanto a las calles que se ubiquen en el lote 71 y que tienen orientación

S.O.-N.E. comenzando por la ubicada al N.O., se llama: SIERRA DEL IMAN, SIERRA DE LA VICTORIA y Avenida DON BOSCO, ésta última corresponde a la división con la Sección III, Colonia Yermal Viejo. En cuanto a las perpendiculares a las anteriores, comenzando por la ubicada al N.E., se nominarán: BAHÍA SAN SEBASTIAN, BAHÍA GRANDE, GOLFO SAN JORGE, BAHIA DE LOS CAMARONES, GOLFO SAN MARTIN, GOLFO NUEVO, BAHIA BLANCA y BAHIA SAMBOROMBON.

ARTÍCULO 27.- Se nomina con el nombre de AVENIDA GENDARMERÍA NACIONAL a la actual Avenida sin nombre que une la Avenida de Las Américas al norte con la ruta 14 al Sud y se ubica entre los lotes agrícolas 5, 6 y 9 al Oeste y 3, 4 y 10 al Este.

ARTÍCULO 28.- La prolongación de la Picada Florentino Ameghino, al norte de la calle Clorinda, pasa a denominarse PINCEN.

ARTÍCULO 29.- Las prolongaciones al Sud de la calle Clorinda, de las siguientes calles: 1)-Resistencia, 2)-Barranqueras, 3)-Mercedes, 4)-Goya, 5)-28 de Julio, 6)-La paz, 7)-Gualeguay, 8)-Mar chiquita, 9)-Santa maría, 10)-Juan Areco; continuarán con su denominación respectiva, especialmente las calles que se detallan a continuación: Guillermo Ruff, Capioví, Garuapé, El Alcazar, Caraguatay, Montecarlo, Eldorado, Puesto Esperanza, Wanda, Cataratas del Iguazú, y Florentino Ameghino, las que serán nominadas como: Juan Areco, Santa Maria, Guillermo Ruff, Gualeguay, La Paz, 28 De Julio, Goya, Mercedes, Barranqueras, Resistencia Y Pincen, respectivamente. La nominación de las arterias resultantes se comenzará con el cero desde Avenida Automóvil Club Argentino y en progresiva a la calle Bragado.

ARTÍCULO 30.- Las calles paralelas a Brasilia, y ubicadas al Oeste de la misma se denomina Montevideo y Bogotá.

ARTÍCULO 31.- La arteria al Sud del Ee Salvador, y que finaliza en el Aéro Club, se denomina: LUIS CANDELARIA.-

ARTÍCULO 32.- LA ubicada al Sud de Juan Bautista Alberdi y de la manzana "U" del Lote 67 se denomina: VALLES CALCHAQUIES.

ARTÍCULO 33.- Las calles ubicadas al Sud de las manzanas catastrales Nros. 138 y 137 de la sección 08, se denomina respectivamente: HORACIO QUIROGA Y HERNANDARIAS.

ARTÍCULO 34.- La calle colectora ubicada al Sud y Sud Este de la ruta Nacional N° 14, se denomina: BEATO ROQUE GONZÁLEZ.

ARTÍCULO 35.- En cuanto al Oeste de la Avda. Gendarmería Nacional, se denomina: PASAJE DE DRAKE, y las ubicadas al Este de las citadas Avenidas, se denominarán: ISLAS DE LOS ESTADOS Y ESTRECHO DE LE MAIRE.

ARTÍCULO 36.- La arteria ubicada en el lote 63, entre Sargento Cabral y Suecia, se denomina: DOMINGO BARTOLOMÉ/MATHEU.

ARTÍCULO 37.- EN cuanto a la que se ubica al Sud de Tucán, entre Avda. Guayaba y Tabay se denomina: YACUTINGA.

ARTÍCULO 38.- EN el lote agrícola 52, al Sud de la Picada Argentina y al Este de Yasá, comenzando por la siguiente a esta última, se llama: 2 DE MAYO, A. DEL VALLE, SAN VICENTE Y CAMPO GRANDE.

ARTÍCULO 39.- La calle ubicada al Norte de Avelino E. GUNTHER y al Este de Teniente Matienzo, se llama PUNTA ALTA Y PUERTO BELGRANO.

ARTÍCULO 40.- LA prolongación de las calles Santa Cruz, desde Avda. Libertad hasta su intersección con Artigas y la 1° cuadra de la calle Paula Lambruschini, que ha quedado separada de su continuación, al desafectarse del uso público el sector que queda entre la Manzana W del lote 65 y la Manzana M del lote 69, para ser anexado a los mismos y transferirla a la UNAM se denomina INDEPENDENCIA.

ARTÍCULO 41.- Se designa con el nombre de, Cabo 1° José Luis Ríos, a la calle ubicada desde la Ruta Provincial N° 15 en Dirección Norte Sur, a lo largo de toda su extensión en el Lote Agrícola 31 - Sección III - Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, Según Catastro: desde Manzanas 1 y 2 hasta manzana 11 de la Sección 011 - Chacra 000 - Municipio 55 - Depto. 13, que comienza entre Capilla de Villa Svea y Escuela N° 84 hasta Reserva de Espacio Vede que hace su tope; Código de calle de Catastro 079.

ARTÍCULO 42.- Se designa con el nombre de, Yaciretá, a la calle colectora de la Ruta Nacional N° 105, lindante con los lotes 10-11-12-13-18-19 y 20 todos procedentes de la subdivisión del lote agrícola N° 11 de la Sección Tercera de la Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, Municipio y Departamento de Oberá.

ARTÍCULO 43.- Se designa con el nombre de, Garabí, a la arteria perpendicular a la anteriormente citada y que linda con los lotes 6-7-9-10-14-15-16-17 y 18 procedentes también del lote agrícola N° 11 de Sección Tercera de la Colonia Picada de Bonpland a

Yerbal Viejo, Municipio y Departamento de Oberá.

Todo ello según Plano aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Misiones, registrado bajo el número 10.555 de fecha 03 de Marzo de 1975.

ARTÍCULO 44.- Se impone el nombre de, Juan Joerg, a la arteria sin denominación y su prolongación, ubicada detrás del Barrio Mayor Krause de nuestra Ciudad con salida a la Avda. de las Américas.

ARTÍCULO 45.- Se designa a la calle según Código N° 556, con el Nombre Juan Manuel Nilsson; y la calle según Código N° 095 con el nombre Aurora Solis De Barnatan.

ARTÍCULO 46.- Se nomina a la calle, identificada catastralmente con el N° 317, desde su intersección con la calle Pergamino y en toda su extensión, con el nombre Francisco Baumeister.

ARTÍCULO 47.- Se nomina la calle sin nombre, identificada por la Dirección de Catastro Municipal con el N° 544, con el nombre de Sagrado Corazón De Jesús

ARTÍCULO 48.- Se nomina la calle identificada catastralmente con el Número 570, con el nombre, Arrayanes.

ARTÍCULO 49.- Se nomina con el nombre, Luis Honorio Rolon, a la calle cuyo Código Catastral es N°572 de esta Ciudad de Oberá

ARTÍCULO 50.- Se nomina a la calle identificada con el código catastral N°588, con el nombre de, Profesor Arturo Luis Gastaldo,

ARTÍCULO 51.- Se nomina, a partir de la fecha, GENERAL JOSÉ MARÍA PAZ, la arteria interna del Barrio perteneciente a la COOPERATIVA DE CRÉDITOS Y VIVIENDA CAPITAL DEL MONTE, ubicada entre las calles 25 de Mayo y San Juan.

ARTÍCULO 52.- Se nomina con el nombre de Automóvil Club Argentino, al tramo de la Ruta Provincial N°103, comprendido entre el Complejo Turístico, Salto Berrondo, y su intersección con la calle de acceso al Autódromo de la Ciudad de Oberá (Calle Código N°27).

ARTÍCULO 53.- Se nomina con el nombre de, Presidente Perón, al tramo de la Ruta Provincial N°103, comprendido entre el Acceso al Autódromo Ciudad de Oberá y su intersección con la Calle Tupac Amarú.

ARTÍCULO 54.- Se nomina con el nombre de, Presidente Illia, al tramo de la Ruta Provincial N°103, comprendido entre su intersección con la Calle Tupac Amarú y la Avenida Sarmiento.

ARTÍCULO 55.- Se denomina con el nombre de, Avelino E. Gunther, a la arteria que tiene nacimiento en la Calle Artigas entre las manzanas G y A, subdivisión del Lore 69, teniendo su trayectoria in fini de Oeste a Este, hasta los deslindes de los lotes 69 y 72.

ARTÍCULO 56.- Se nomina con el nombre de, Avenida De Los Inmigrantes, a la arteria de acceso a nuestra ciudad (actual Avda. A.C.A.), desde su intersección con la Avda. 25 de Mayo y Avda. Sarmiento y hasta el Complejo Turístico Salto Berrondo.

ARTÍCULO 57.- Se nomina las calles Codificadas catastralmente de acuerdo al siguiente detalle: Calle Código 662: Arnold Hultgren; Calle Código 668: Adolfo Francisco Iglesias; Calle Código 163: Padre Juan Tomala; Calle Código 177: Miguel Wall; Calle Código 193: Angelica Schnarbach.

ARTÍCULO 58.- Se nomina con el nombre de; Teodoro Cuenca, a la calle de esta Ciudad de Oberá, identificada catastralmente con el número 775.

ARTÍCULO 59.- Se nomina con el nombre de María Frei a la calle, cuya nominación actual es Tronador, en el tramo desde calle Ucrania hasta calle Colectora Apóstoles Sur, de esta Ciudad de Oberá.

ARTÍCULO 60.- Se nomina las calles de la Ciudad de Oberá que a continuación se detallan: Código N° 735 Adolfo Lindström; Código N° 737 Carlos Juan Pettersson; Código N° 743 Leo Lutz; Código N° 745 Aristides Ruiz.

ARTÍCULO 61.- Se designa con el nombre de, Ralf Singer, a la actual calle Entre Rios, en toda su extensión, desde la Avda. Libertad hasta la Avda. Misiones, de la Ciudad de Oberá.

ARTÍCULO 62.- Se nomina a las siguientes calles de la Ciudad de Oberá con los nombres que se detallan a continuación:

CODIGO 492 -Atahualpa Yupanqui

CODIGO 510 -Alcibiades Alarcón

CODIGO 592 -Hernan Figueroa Reyes

CODIGO 624 -Isla Cerro Nevado

CODIGO 630 -Isla Coronación

CODIGO 797 -Daniel Toro

CODIGO 803 -Isla 25 De Mayo
CODIGO 805 -Jorge Cafrune
CODIGO 811 -Isla Amberes
CODIGO 815 -Transito Cocomarola
CODIGO 845 -Mar De La Flota
CODIGO 817 -Isla Belgrano
CODIGO 809 -Jaime Dávalos
CODIGO 813 -Gustavo Cuchi Leguizamon

ARTÍCULO 63.- Se nomina con el nombre de, Santa Rita, a la calle Código Catastral N° 361 del Barrio de Villa Cristen de la Ciudad de Oberá.

ARTÍCULO 64.- Se nomina a las calles de la Ciudad de Oberá que a continuación se detallan:

Código N° 777: Juan a. Hedman
Código N° 781: Hugo W. R. Amable
Código N° 785: Heriberto g. Ferreyra

ARTÍCULO 65.- Se nomina con el nombre de, Manuel Carlos Domínguez, a la calle Código Catastral N° 574, desde la Avenida Orcadas hasta Avenida Picada Vieja, de la Ciudad de Oberá.

ARTÍCULO 66.- Se nomina las calles de la Ciudad de Oberá que según plano catastral como Anexo II forman parte integrante de la presente Ordenanza, con los siguientes números de códigos:

Código N° 582 Salto Dos Hermanas
Código N° 640 Salto Bonito
Código N° 638 Salto Golondrina
Código N° 879 Salto Unión
Código N° 749 Salto Zizer
Código N° 753 Salto Zacarías
Código N° 847 Salto Paca
Código N° 791 Salto Estrecho
Código N° 849 Salto Carlitos
Código N° 857 Salto Tigre
Código N° 861 Salto Escondido
Código N° 867 Salto Krisiuk
Código N° 869 Salto Bielackowich
Código N° 871 Salto Sokalsky

Código N° 875 Salto Los Cedros
Código N° 877 Salto El Olvido
Código N° 821 Salto Chávez
Código N° 823 Salto Alegre
Código N° 881 Salto Piedra Blanca
Código N° 258 Salto Rosa Mística
Código N° 831 Salto Encantado N° 839 Salto Elen
Código N° 837 Salto La Cierva
Código N° 843 Salto Arreche
Código N° 851 Salto San Bernardo
Código N° 576 Salto El Tobogan
Código N° 634 Salto Zinas
Código N° 786 Salto La Olla
Código N° 220 Parque Nacional, Bairitu
Código N° 639 Parque Nacional, El Rey
Código N° 216 Parque Nacional, El Palmar
Código N° 214 Parque Nacional, Lihue Calei
Código N° 212 Parque Nacional, Laguna Blanc
Código N° 210 Parque Nacional, Laguna de los Pozuelos
Código N° 174 Parque Nacional, Calilegua
Código N° 180 Parque y Reserva Nacional, Lanín
Código N° 717 Parque y Reserva Nacional, Nahuel Huapí
Código N° 218 Parque y Reserva Nacional, Lago Puelo
Código N° 178 Parque y Reserva Nacional, Los Alerce
Código N° 715 Parque y Reserva Nacional, Los Glaciares
Código N° 158 Monumento Natural, Bosques Petrificados.
Código N° 443 Parque Provincial, Urugua-í
Código N° 429 Parque Provincial, Yacu
Código N° 457 Parque Provincial, Cruce Caballero
Código N° 118 Parque Provincial, Aracuaria
Código N° 110 Parque Provincial, Esperanza
Código N° 120 Parque Provincial, Cañadón de Profundidad
Código N° 112 Parque Provincial, Teyú-Cuaré
Código N° 445 Parque Provincial, Isla Caraguatay
Código N° 104, El Timbó
Código N° 106, Pino Paraná
Código N° 126, Loro Blanco
Código N° 96, Sauce
Código N° 98, Ombú

Código N° 92, Ingá

Código N° 86, Aguacate

Código N° 415 Menta

Código N° 417 Cangorosa

Código N° 457 Cocú

Código N° 80 Carqueja

Código N° 419 Rompepiedra

Código N° 84 Ambay

Código N° 82 Zarzaparrilla

Código N° 447 Tepecué

Código N° 455 Llanté

Código N° 247 Manguruy

Código N° 237 Surub

Código N° 235 Patí

Código N° 245 Salmó

El Departamento Ejecutivo dispondrá los carteles señalizando las calles nominada en el Artículo 1 y en los casos que los nombres resulten muy largos se adoptará las abreviaturas que corresponden, y que como Anexo II forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 67.- Se nomina con el nombre de, Marcos Kaner, la calle identificada con el Código Catastral N° 590, de la Ciudad de Oberá.

Se nomina a las calles del Pueblo Salto con los nombres que a continuación se detallan:

Código N° 852, Alberto Rehe

Código N° 854, Juan Caballero

Código N° 858 Victor Olsson

Código N° 887, Juan Kaklic

Código N° 889, Apolinario Rezewik

Código N° 88,5 Otto Bauer

ARTÍCULO 68.- Se nomina con con el nombre de, Maestro Eligio F. Aquino, a la calle Código Catastral N° 536, de la ciudad de Oberá.

ARTÍCULO 69.- Se nomina con el nombre de, Juan Oscar Wickstrom, a la calle identificada con el Código Catastral N° 480, de la Ciudad de Oberá.

ARTÍCULO 70.- Se nomina a las siguientes calles de la Ciudad de Oberá con los nombres que se detallan a continuación:

Código N° 577 Arroyo Garuhape

Código N° 584 Arroyo Garupa

Código N° 589 Arroyo Las Tunas
Código N° 591 Arroyo Pindaiti
Código N° 598 Arroyo Saltito
Código N° 599 Arroyo Canal Torto
Código N° 605 Arroyo Del Medio
código N° 666 Arroyo Yabebiry
Código N° 694 Hjalmar Ferdinando Torneus
Código N° 698 Arroyo Ñacanguazu
Código N°702 Arroyo Paranay Guazu
Código N° 704 Arroyo Pepiri Guazu
Código N° 716 Arroyo Urugua-I
Código N°728 Arroyo Piray Mini
Código N°742 Arroyo Pepiri Mini
Código N° 776, Arroyo Chafariz

ARTÍCULO 71.- Se nomina las calles del Barrio Villa Torneus de la siguiente manera:

Código N° 575, Arroyo Ramon
Código 734, Arroyo Araza
Código 752, Arroyo Aperea
Código 764, Arroyo Toro

ARTÍCULO 72.- Se nomina las Calles de la Ciudad de Oberá que según Plano de la Dirección de Catastro figura con los siguientes códigos:

Código N° 558: Arroyo NAVIDAD
Código N° 655: Arroyo DEL NIÑO
Código N° 689: Arroyo MÁRTIRES
Código N° 675: Arroyo GUARAIPO
Código N° 590: Arroyo GUAZUPÍ
Código N° 604: Arroyo PINDAPOY
Código N° 618: Arroyo YABOTI
Código N° 616: Arroyo URUTAU
Código N° 678: Arroyo BARRERO
Código N° 887: Arroyo CAPILLA
Código N° 807: Arroyo DEL MEDIO
Código N° 819: Arroyo FLORIDA
Código N° 841: Arroyo FORTALEZA
Código N° 772: Arroyo IBICUY
Código N° 503: Arroyo ITAEMBÉ
Código N° 505: Arroyo MAGDALENA

Código N° 778: Arroyo MANDUVÍ
Código N° 784: Arroyo OASIS
Código N° 772: Arroyo PARDO
Código N° 798: Arroyo PEPIRÍ MINÍ
Código N° 800: Arroyo SANTO DOMINGO
Código N° 806: Arroyo SARANDÍ
Código N° 497: Arroyo TUPICUÁ
Código N° 762: Arroyo YUQUERÍ
Código N° 760: Arroyo ZAIMÁN
Código N° 746: Arroyo TACUARA
Código N° 239: Arroyo URUZÚ
Código N° 712: Arroyo ONCE VUELTAS
Código N° 369: Arroyo LISO
Código N° 371: Arroyo MBOPICUÁ

ARTÍCULO 73.- Se nomina con el nombre de Eduardo Ramírez Chaque - Ché la calle correspondiente al Código 27, Lote Agrícola N° 3_Sección III, Picada Bonpland y Yermal Viejo, y que según datos catastrales Parcela Sur N° 1, 2, 3 y 4, y Parcela Norte N° 7 y 8 del Municipio de Oberá.

ARTÍCULO 74.- Se designa con el nombre de Ralf Haupt a la actual calle Cristóbal Colon en toda su extensión, desde la Calle La Rioja hasta la Avda. De los Inmigrantes, de la Ciudad de Oberá.

ARTÍCULO 75.- Se nomina con el nombre de Pedro Orestes Peczak la calle identificada con el Código Catastral N° 90, en su extensión desde la Ruta Provincial 5 hasta la Picada Sargento Cabral de la ciudad de Oberá.

ARTÍCULO 76.- Se nominan las calles del Barrio Las Lomas de Villa Svea, las que quedarán de la siguiente manera:

Código N° 171: Dr. Ricardo Godoy
Código N° 195: Dr. Eraldo Faloni
Código N° 231: Dr. Enrique Pedro Judais Trepap
Código N° 229: Dr. René Favalaro

ARTÍCULO 77.- Se nominan a las siguientes calles de la Ciudad de Oberá con los nombres que se detallan a continuación:

Código N° 780, Bronislao Krawczyk
Código N° 778, Virgilio Miguel Marín

Código N° 686, Tokuyi Kayriyama
Código N° 672, Teodoro Unizoni
Código N° 670, Alejandro Donchenko
Código N° 179, Alfonso Feversani
Código n° 710, María Elena Molina Cálcena
Código N° 111, María Victoria B.
Código N° 863, Walter Carlzon
Código N° 197, Addf Hilmar Kallsten
Código N° 712, Juan Heer

ARTÍCULO 78.- Se nomina con el nombre, Teresa Morchio De Passalacqua, el tramo Peatonal, sita sobre calle Carhué, entre calles Paula Lambruschini y Mosconi.

ARTÍCULO 79.- Se establece como Plaza Pública, al espacio verde municipal que según plano de la Dirección de Catastro figura como: Sección 007; Manzana 105; según título: Lote Agrícola 69-70, Manzana B, con una superficie de 1.400 m², ubicado en el Barrio Docente de la Ciudad de Oberá.

La plaza establecida precedentemente se nomina como, Blas Martínez Riera.

ARTÍCULO 80.- Se nomina, Picada Toto Duarte, a la ex - Ruta Nacional 14 en el tramo comprendido desde su intersección con la ex - Ruta 103 en el Km 10 hasta el Lote 259; que según Título figura como el Lote 259, A, Sección III; y según datos catastrales Parcela 148, Sección 1, del Municipio de la ciudad de Oberá.

ARTÍCULO 81.- Se nomina sujeto a posterior mensura, las calles del Barrio San Miguel de la Ciudad de Oberá, según croquis que como Anexo IV forma parte integrante de la presente Ordenanza, de la siguiente manera:

Calle Código N° 1 DAVID
Calle Código N° 2 SALOMÓN
Calle Código N° 3 JOEL
Calle Código N° 4 EDÉN
Calle Código N° 5 EZEQUIEL
Calle Código N° 6 GÉNESIS
Calle Código N° 7 RUT
Calle Código N° 8 MOISÉS
Calle Código N° 9 JACOB
Calle Código N° 10 ABEL
Calle Código N° 11 CANAÁN
Calle Código N° 13 ADÁN

Calle Código N° 15 JONÁS

Calle Código N° 17 NOÉ

Calle Código N° 19 JEREMÍAS

Calle Código N° 21 ISAÍAS

Calle Código N° 23 JOSUÉ

ARTÍCULO 82.- Se nomina como Hipólito Irigoyen a la actual calle Paula Lambruschini, en toda su extensión, que determina el límite oriental del Barrio Mayor Krause.

Se nomina con el nombre de, Teniente General Juan Domingo Perón, a la actual Avenida Sapucaí, en toda su extensión, desde la Avenida de Las Américas hasta la Ruta Nacional N° 14; Manteniendo el nombre de Avenida Sapucaí el segmento oriental de la referida arteria, calle Código N° 687, a partir de la ruta mencionada.

Se nomina como María Eva Duarte De Perón, a la arteria prolongación de la calle Cancharana, y que le da al Barrio Cien Hectáreas la posibilidad de comunicarse con la ruta que conduce a General Alvear.

Se nomina como Ricardo Balbín a la calle Código N° 655, arteria que une, con la que a partir de la presente se denomina Avenida Teniente General Juan Domingo Perón y la calle Hipólito Irigoyen, del Barrio de Empleados Judiciales.

ARTÍCULO 83.- Se nomina como, Barracas, la calle Código N° 784, ubicada entre la Avenida Guayaba y la calle Acaraguá y paralela a las calles Cuña Pirú y Tucán del barrio Villa Stemberg de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 84.- Se nomina a las siguientes calles de la ciudad de Oberá con los nombres que se detallan a continuación:

Código N° 295: Río Dulce.

Código N° 311: Río Hondo.

ARTÍCULO 85.- Se nomina a la siguiente calle de la ciudad de Oberá con el nombre que se detalla a continuación:

Código N° 277: Río Carcarañá.

ARTÍCULO 86.- Se nomina Nominar, Santiago Calvo, a la calle que según el Departamento de Catastro figura con el Código 173, ubicada en el Barrio 80 Viviendas de la Ciudad de Oberá.

ARTÍCULO 87.- Se nomina a la Calle Código N° 360, con el nombre, Mario Oscar Kallsten.

ARTÍCULO 88.- Se nombra la calle Código N° 732, con el nombre de Erik Ricardo Barney.

ARTÍCULO 89.- Se nominan a las calles del barrio Caballeriza de la Ciudad de Oberá, con los siguientes nombres:

Código N° 369 Atenas

Código N° 371 Oslo

ARTÍCULO 90.- Se nombra a las siguientes calles de la ciudad de Oberá con los nombres que se detallan a continuación:

Código 497, Campo Viera

Código 736, Cuñápirú Norte

Código 788, Trucan Norte

Código 784, Alemania Norte

Código 796, Francia Norte

Código 804, Polonia Norte

Código 798, Villa Bonita

Código 800, Fachinal

Código 806, Loreto

Código 772, Pozo Azul

Código 503, Cerro Azul

ARTÍCULO 91.- Se nombra, Ricardo Machado, a la calle que según Catastro Municipal figura con Código N° 604

ARTÍCULO 92.- Se nombra a la calle identificada como Código N° 321 con el nombre, La Habana.

ARTÍCULO 93.- Se nombra la calle, identificada catastralmente con el N° 317, desde su intersección con la calle Pergamino y en toda su extensión, con el nombre, Francisco Baumeister.

ARTÍCULO 94.- Se nombra a la calle identificada con el Código Catastral N° 73 de Villa Svea, con el nombre de, Barbarita Ponce de Lindstrom.

ARTÍCULO 95.- Se nombra a las siguientes calles del Barrio Villa Svea I de la siguiente manera:

Calle Código N° 69 como, Santísima Trinidad.

Calle Código N° 71 como, Cristo Rey.

Calle Código N° 524 como, Los Jesuitas.

Calle Código N° 63 como, María Auxiliadora.

ARTÍCULO 96.- Se nomina a las calles del Barrio Prosol (Colindante al Barrio Norte) con los nombres que a continuación se detallan:

Calle Código N° 559: Juana Ibarbourou.

Calle Código N° 782: Rubén Darío.

Calle Código N° 718: Adolfo Bioy Casares.

Calle Código N° 551: Ernesto Sábató.

Calle Código N° 557: Augusto Roa Bastos

ARTÍCULO 97.- Se nomina a la calle con Nomenclatura Catastral N° 228 (Ex Ruta Nacional 14), como Sendero de la Mujer.

ARTÍCULO 98. Se nomina a la calle Código Catastral N° 561 como, Federico García Lorca.

ARTÍCULO 99. Se nomina a la calle Código Catastral N° 598 como, 17 de agosto.

ARTÍCULO 100. Se designa con el nombre, Henry Oliver Kleiven, a la calle con Código N° 865.

ARTÍCULO 101. Se nomina como, Karl Magnus Linell, la calle identificada según Catastro con el Código N° 189.

ARTÍCULO 102.- Se nomina como, Juan Ruiz Martín, a la calle identificada según el Departamento de Catastro Municipal con el Código N° 113, de la Ciudad de Oberá.

ARTÍCULO 103.- Se nomina como, Olo Tomás Nielssen, a la calle identificada según Catastro Municipal con el Código N° 859, de la Ciudad de Oberá.

ARTÍCULO 104.- Se nomina como, Yermal, a la calle, identificada según Catastro Municipal, con el Código N° 444 de la Ciudad de Oberá.

ARTÍCULO 105.- Se nomina como, Herman Kallsten, a la calle identificada según Catastro Municipal con el Código 750, ubicada en el barrio Londin de la ciudad de Oberá.

ARTÍCULO 106.- Se nomina como, Juan Danielson, a la calle identificada según Catastro Municipal con el Código 059, ubicada en el barrio del Km 0 de la ciudad de Oberá.

ARTÍCULO 107.- Se nomina como, Nicolás Aripí, a la calle identificada según Catastro Municipal con el Código 632, ubicada en el barrio del Km 0 de la ciudad de Oberá.

ARTÍCULO 108.- Se nomina como, Presidente Raúl Ricardo Alfonsín, al tramo de la Ruta Provincial N° 5, comprendido entre la rotonda de intersección con la Ruta Nacional N° 14, hasta los 100 metros posteriores a la intersección de la Ruta Provincial N° 5 con las calles Pedro Peczak y Carqueja de la ciudad de Oberá.

ARTÍCULO 109.- Se nomina a la calle Código 507, con el nombre de, Luis Carlos Wust,

ARTÍCULO 110.- Se nomina a la calle código N° 729, con el nombre de, Federación Rusa. Se nomina a la calle código N° 807, con el nombre de, Belarus.

ARTÍCULO 111.- Se nomina a la calle Código 065 con el nombre de, Doctor Luis Augusto Derna.

ARTÍCULO 112.- Se nomina la calle Código 891 con el nombre de, Don Diógenes Riquelme.

ARTÍCULO 113.- Se nomina la calle Código 569, con el nombre de, Susana Ferreyra.

ARTÍCULO 114.- Se nomina con el nombre de Guillermo Gontek, la calle Código N° 406 de esta ciudad de Oberá.

ARTÍCULO 115.- Se nomina con el nombre de Odd Bothner la calle Código 874 de esta ciudad de Oberá.

ARTÍCULO 116.- Se nomina con el nombre de Miguel Angel Alterach, la calle Código N° 832 de la ciudad de Oberá.

ARTÍCULO 117.- Se designa con el nombre de, Juan Areco, a la calle que dá acceso al Complejo Deportivo, a partir de la intersección de la ruta nacional 14-105.

ARTÍCULO 118.- Se nomina, Raúl Scalabrini Ortiz, a la calle que corre de este a oeste y nace en la calle José Ingenieros al 900.

Se nomina Arturo Jauretche, a la calle que corre de este a oeste y nacen calle Jujuy al 1000.

ARTÍCULO 119.- Se nomina, la calle Código 72 de nuestra Ciudad, con el nombre de LAVANDA. – (Texto conforme Ord. 3066/22 Art. 1).

ARTÍCULO 120.- Se nomina, la calle código 646 de nuestra ciudad, con el nombre de *ARTURO JUAN HERETER.* –

ARTÍCULO 121.- Se nomina con el nombre de Mario Bovina la calle identificada según Catastro Municipal con el Código 792, ubicada en el Barrio Villa Londin de la ciudad de Oberá.

ARTÍCULO 122.- Se nomina con el nombre de *ALDO RUBEN GIL NAVARRO* la calle código 826 del Barrio V. Schuster de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 123.- Se nominan las calles que a continuación se detallan:

- 1) Calle Cod. 461 – MARACUYA
- 2) Calle Cod. 465 – GUAVIRÁ
- 3) Calle Cod. 489 – YACARATIÁ
- 4) Calle Cod. 491 – GUAVIYÚ
- 5) Calle Cod. 836 – ARATICÚM

CAPITULO II

ESPACIOS VERDES, PLAZOLETAS y PLAZAS

ARTÍCULO 124.- Se designa con el nombre de, Manuel Belgrano, a la Plazoleta ubicada en la Avenida Sarmiento, en la intersección de la Avenida Libertad, José Ingenieros y Calle Corrientes.

ARTÍCULO 125.- Se designa con el nombre de, General Güemes, la plazoleta ubicada en la Avenida Libertad, entre calles Corrientes y Entre Ríos, frente a la iglesia San Antonio.

ARTÍCULO 126.- Se designa con el nombre de, Plazoleta Comandante Andresito, la ubicada sobre la avenida sarmiento, entre las calles José Ingenieros y Santiago del estero.

ARTÍCULO 127.- Se designa con el nombre de, Plazoleta De Los Leones, la que se encuentra ubicada en la Avenida Libertad, entre Río Negro y Av. Misiones, con una superficie de 1.214,00 M2., de esta Ciudad.

ARTÍCULO 128.- Se nomina a las plazoletas de la Avenida Sarmiento de la siguiente forma según su ubicación:

1. YERBAL VIEJO. Entre San Juan y 25 de Mayo.

2. EL MENSÚ. Entre 25 de Mayo y Mendoza/Ecuador.
3. A LA MADRE. Entre Mendoza/Ecuador hasta Martín Fierro/Catamarca.
5. DOMINGO F. SARMIENTO. entre Avenida San Luís y hasta Avenida Tucumán.
6. COOPERACIÓN. Entre Avenida Tucumán hasta Buenos Aires/Estrada.
7. ARMADA ARGENTINA. Entre Buenos Aires/Estrada y Córdoba/Salta.
8. DE LOS EXTRANJEROS. Entre Córdoba/Salta y Santa Fe/Jujuy.
9. CABO ASUNCIÓN VELÁZQUEZ. Entre Santa Fe/Jujuy y Corrientes/José Ingenieros.
10. MANUEL BELGRANO. Entre José Ingenieros y Avenida Libertad.
11. HERMANA ASUNCIÓN. Entre Santiago del Estero y Avenida Libertad.
12. PADRE PAHL. Entre Santiago del Estero y Chubut/Chaco.
13. SUECIA. Entre Chubut/Chaco y Río Negro/Formosa.
14. ITALIA. Entre Río Negro/Formosa y Neuquén.
15. BRASIL. Entre Neuquén y La Pampa/Los Andes.
16. DE LOS ESTUDIANTES. Entre La Pampa/Los Andes y Santa Cruz/Patagonia.
17. MONUMENTO AL CINCUENTENARIO. Entre Santa Cruz/Patagonia y Juan Manuel de Rosas/Malvinas.
18. PARAGUAY. Entre Nicasia de Leiva Segura/Avenida Orcadas y Balcarce/sin nombre (sin urbanizar).

Nominase las Plazoletas de la Avenida Libertad de la Siguiete forma según su ubicación:

40. GENERAL GUEMES. Entre Avenida Sarmiento hasta Entre Ríos.
41. FRANCIA. Desde Entre Ríos hasta San Martín/Chubut.
42. POLONIA. Entre San Martín/Chubut y Avenida Misiones.
43. CLUB DE LEONES. Entre Avenida Misiones y Río Negro.
44. EJERCITO ARGENTINO. Entre Río Negro y Maipú/Neuquén.
45. SUIZA entre Maipú/Neuquén y Avenida Italia.
46. NORUEGA. Entre Avenida Italia y Artigas.
47. ALEMANIA. Entre Artigas y Estanislao López.
48. JAPÓN. Entre Estanislao López y Ángel Peñaloza.
49. COMANDANTE AGUILAR. Entre A. Peñaloza y Comandante Andresito.
50. UCRANIA. Entre C. Andresito y Bonpland.
51. ESPAÑA Entre Bonpland y Humboldt.
52. COMANDANTE ANDRESITO: Entre San Roque/ Spiritú Santo y Sin nombre /(sin urbanizar)

Se nomina a la Plazoleta Ubicada en la calle, Gustavo Erasme entre French y Berutti, la N° 53: Finlandia.

Se nomina a la Plazoleta Ubicada en la calle Reconquista y Rincón, N° 56, Soberanía Nacional.

ARTÍCULO 129.- Se designa con el nombre, Plazoleta a la Biblia, a la plaza ubicada sobre Av. Sarmiento entre las calles San Luis y Catamarca de la Ciudad de Oberá.

ARTÍCULO 130.- Se nomina a las plazoletas identificadas catastralmente con los N° 52 y 53 como, República Checa, Arabia, Rusia y Portugal, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 131.- Se dispone la creación de una plaza pública en la manzana 38, procedente de la Subdivisión del Lote Agrícola 62, que afecta la forma de un triángulo y se ubica entre las Avdas. Misiones y Tucumán y la calle Ingeniero Gordillo con una superficie de 13.834,94 m2. Propiedad de la Municipalidad de Oberá, inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio Real, Matrícula N° 5599 de fecha 29/12/81.

Se designa con el nombre de, Malvinas Argentinas, a la nueva Plaza Pública a crearse en la Manzana 38, Subdivisión del Lote Agrícola 62.

Seguirá vigente la Ordenanza N° 128/82, la que designa con el nombre de, Malvinas Argentinas, a la Plaza referida en el Art. 1° de la presente.

ARTÍCULO 132.- Se designa con el nombre de Plazoleta Del Maestro a la actual Plazoleta, Domingo F. Sarmiento, de nuestra Ciudad.

Otórguese al Centro de Maestros de Oberá y Colonias el cuidado, mantenimiento y embellecimiento de la citada Plazoleta.

ARTÍCULO 133.- Se impone el nombre de, Fundación Vida Silvestre, a la plazoleta ubicada, sobre la Avenida de las Américas entre las calles Pueyrredón y Balcarce de esta ciudad.

ARTÍCULO 134.- Se nomina con el nombre de Aldeas Infantiles S.O.S. a la Plazoleta ubicada en la Avenida de las Américas, a la altura de la calle Necochea de esta Ciudad de Oberá.

La Secretaría de Obras Públicas procederá a adecuar la circulación de la zona de tal manera de permitir la comunicación de la calle Necochea con ambos sentidos de circulación de la Avenida de las Américas.

ARTÍCULO 135.- Se nomina, Plaza de los Ex-Intendentes Constitucionales, a la plazoleta ubicada sobre la Av. de Las Américas, y según plano de Catastro Municipal entre las calles Islas Shetland del Sur y Código 775, de la Ciudad de Oberá.

Se autoriza al Departamento Ejecutivo a la construcción de los monolitos y a la adquisición de las placas recordatorias, donde figurará el nombre de cada ex - intendente y su periodo de gobierno.

ARTÍCULO 136. Se nomina con el nombre, Arco Iris, al Parque Infantil ubicado en la intersección de las calles Gobernador Barreyro y 25 de Mayo de esta Ciudad de Oberá.

ARTÍCULO 137. Se nomina con el nombre de, Plazoleta Profesor Arturo Luis Gastaldo, al predio ubicado en los solares 29 y 31 del lote agrícola 59 ubicados entre las calles José M. Paz entre Rio Bermejo y 25 de Mayo.

Se autoriza a la Facultad de Artes de la Ciudad de Oberá, a utilizar dicho lugar para realizar las actividades que respondan a los fines propios de dicha institución.

ARTÍCULO 138. Se nomina con el nombre de, Plaza Club Atlético Boca Juniors, a la que se encuentra ubicada entre las calles Madreselva, Cedro, Ceibo y Azota caballo del Solar 001-002-Manzana, C, Lote 71-77 -y Sección 6-Manzana 162-Parcela 001-002-Partida Municipal 10027/10028, del Barrio Cien Hectáreas, Municipio de Oberá.

ARTÍCULO 139.- Se nomina con el nombre de, Plazoleta Pablo Maksylewicz, al predio que se encuentra ubicado sobre la avenida Picada Vieja, entre las calles Código 584 y Código 666, de la Ciudad de Oberá.

ARTÍCULO 140.- Se nomina, Paseo Eva Perón a la Plazoleta ubicada en la intersección de la Ruta Nacional 14 y Avenida de Las Américas, en el acceso a la ciudad de Oberá.

ARTÍCULO 141.- Se nomina, Plaza Del Nuevo Milenio, a la plazoleta ubicada sobre la avenida de las Américas, entre la avenida Gendarmería Nacional y las calles Salto Tigre y Pasaje Drake de la Ciudad de Oberá, donde se erigirá el Monumento con el mismo nombre.

ARTÍCULO 142.- Se nomina con el nombre de, Iracema Alejandra Lindstrom De Mousquere, al espacio, que será destinado a una plaza, ubicado entre la calles Canales Fueguinos, Canal de Beagle, Dr. Rene Favaloro y Dr. Enrique P. Judais Trepát del Barrio Las Lomas de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 143.- Se nomina con el nombre de María Maffini De Barbaro, al Espacio Verde ubicado sobre calle Monumento Natural, Bosques Petrificados, intersección Calle Parque Provincial, Yacuy, de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 144.- Se nomina como, Centenario de la Iglesia Evangélica Luterana Argentina, a la plazoleta ubicada sobre Av. de las Américas entre las calles Necochea y Av. Picada Vieja y que según Catastro se identifica en el plano con el N° 60.

ARTÍCULO 145- Se Nomina como, Juan Pablo II, a la plazoleta ubicada sobre Avenida

Beltrame entre las calles San Roque y Espíritu Santo, según Catastro Municipal, Código 54. Se Nomina la plazoleta ubicada en intersección Avenida Andresito y Ruta Nacional 14 - Lote Agrícola 68 - Sección 3º - Colonia Picada de Bonpland a Yermal Viejo, como Plazoleta, Comandante Andresito.

ARTÍCULO 146.- Se Nomina con el nombre de, Maestro Arne Ricardo Vuori, la Plaza Pública identificada como, según Título: como Lote B – Subdivisión del Lote Agrícola 39 – Sección 3; Según Catastro: Sección 04 – Parcela 133 – Partida Municipal N° 20.133, Plano de Mensura 40.630/05, ubicado en la calle Angélica Schnarbach y A. Hultgren de la ciudad de Oberá.

ARTÍCULO 147.- Se nomina con el nombre de, Ignacio Ecurra, el espacio verde propiedad de IPRODHA ubicado sobre la Avenida De Las Américas N° 1114 con una superficie de 1496 m2, espacio denominado, según Título: Lote 1 – Manzana L – Lote Agrícola 9 – Sección III – Partida N° 14181; y según Catastro: Sección 07 – Manzana 136 – Parcela 01.

ARTÍCULO 148.- Destinar como Plaza Pública el Espacio Verde ubicado sobre calle Fray Justo Santa María de Oro, entre las calles Santa Rita y Concordia, del Barrio Villa Cristen de nuestra ciudad cuyos datos según Catastro son: Sección 09 – Manzana 178 – Parcela 01 – Partida Municipal 15.360.

Se nomina como, Los Niños, la plaza creada precedentemente.

ARTÍCULO 149.- Se Crea una plaza en el Espacio Verde Municipal identificado con nomenclatura catastral: Departamento 13- Municipio55- Sección 10- Manzana 000- Parcela 77C, de la ciudad de Oberá.

Se nomina como; Moder Svea la plaza creada precedentemente.

ARTÍCULO 150.- Se designa con el nombre, Raúl A. Venchiarutti, al Espacio Verde Municipal identificado según Catastro como: Departamento 13 - Municipio 55 - Sección 07 Manzana 144 Parcela 01, ubicado entre las calles Atahualpa Yupanki y Alcibiades Alarcón, del barrio Villa Barreyro II de la Ciudad de Oberá, de acuerdo al croquis que como **Anexo V** forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 151.- Se designa con el nombre, Plazoleta A La Biblia, a la plaza ubicada sobre Av. Sarmiento entre las calles San Luis y Catamarca de la Ciudad de Oberá.

ARTÍCULO 152.- Se designa con el nombre, Plaza Servicio Penitenciario, de la Provincia de Misiones, a la plazoleta que se encuentra ubicada sobre la Av. Picada Vieja a continuación

de la Plazoleta Pablo Maksylewicz según el sentido de circulación Norte - Sur.

ARTÍCULO 153.- Se designa con el nombre, Plaza Milagrosa, al Espacio verde ubicado según Catastro en el Lote Agrícola 53 de la Picada Finlandesa de; Pueblo Salto de la Ciudad de Oberá.

ARTÍCULO 154.- Se nomina con el nombre de, Alfredo Mousquere, a la calle ubicada entre las Manzanas 1 y 2 del Lote Agrícola 37, intersección con Av. Domingo Berrondo, del barrio Las Lomas de la Ciudad de Oberá.

ARTÍCULO 155.- Se nomina, como Plazoleta a la Bandera, al espacio público determinado por el círculo central ubicado en la Rotonda de la Ruta Nacional N° 14 intersección con la Ruta Provincial N° 5 y la Av. Andresito de la Ciudad de Oberá.

ARTÍCULO 156.- Se nomina con el nombre, Monseñor Víctor Selvino Arenhardt, a la Plazoleta ubicada sobre la Av. Picada Vieja e intersección con Av. de Las Américas de la Ciudad de Oberá.

ARTÍCULO 157.- Se nomina como, Papa Francisco, a la Plaza ubicada en el barrio Punta Alta de la ciudad de Oberá, cuya denominación catastral es: Sección 06- Mz.308 Partida Municipal 18861.

ARTÍCULO 158.- Se nomina con el nombre de, Dr. René Favalaro, al espacio verde según plano N° 12474, individualizado catastralmente como Sección 04-Manzana 7, Parcela 1- Partida Municipal 7311, ubicado en las calles Nicolás Aripí Número 4658 del Barrio Kilómetro Cero de la ciudad de Oberá.

ARTÍCULO 159.- Se nomina con el nombre de, Centro Cultural Argentino de Oberá, a la plazoleta ubicada en Av. Picada Vieja, entre las calles Salto Tobogán y Luis Honorio Rolón de esta ciudad, conforme plano obrante en Anexo que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 160.- Se nomina el bulevar ubicado sobre la Avenida de las Américas entre calles Teodoro Cuenca y calle C. Leguizamón con el Nombre del Doctor Antonio María Etcheto.

ARTÍCULO 161.- Se nomina, Plaza Pública Rosario Vera Peñaloza, la plazoleta ubicada en Avenida Picada Vieja, entre Calles J. F. Kennedy y Luis Honorio Rolón de esta Ciudad, según croquis que como Anexo VII forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 162.- Se nomina, la plazoleta ubicada sobre la Avenida Picada Vieja frente de la manzana con denominación catastral Departamento 13, Municipio 55, Sección 06, Manzana 236 con el Nombre de, Pastor Alfredo Gerardo Pohl, conforme el croquis que como Anexo X forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 163.- Se denomina con el nombre Plazoleta de la Reveindicación Histórica, a la misma ubicada entre las calles Buenos Aires y Tucumán, sobre avenida Sarmiento esta ciudad.

ARTÍCULO 164.- Se nomina la Plazoleta ubicada en Av. Gendarmería entre la Av. Las Américas y calle Isla Soledad con la como "Plazoleta Del Empleado De Comercio". (texto conforme al art. 1 de la ordenanza 3083)

ARTICULO 165.- Se nomina la plazoleta ubicada sobre las calles Chaco, Noruega, Formosa y Japón con el Nombre de "CARLOS KINDGREN". – (texto conforme al 1 de la Ordenanza 3089).

ARTICULO 166.- Se nomina la Plazoleta ubicada en Avenida Picada Vieja entre calles J.F. Kennedy y Alfredo Palacios de nuestra ciudad con la denominación "Plazoleta Asociación Trabajadores del Estado".

ARTICULO 167.- Se nomina con el nombre de quien en vida fuera Stella Maris Marilu Leverberg la plazoleta ubicada en la Avenida Gendarmería Nacional entre calles Isla Soledad y Alejandro I de nuestra ciudad, que como anexo X forma parte de integrante de la presente Ordenanza.

CAPITULO III

BARRIOS

ARTÍCULO 168.- Se nomina, Mayor Carlos Eduardo Krause, al barrio construido por el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional en esta ciudad y ubicado en la Avenida Las Américas y Alvar Nuñez Cabeza de Vaca.

ARTÍCULO 169.- Se impone el nombre Sixten Vick al actual barrio denominado, La Caballeriza e individualizado como Lote Agrícola N° 55, de la Sección III, de la Colonia de Picada de Bonpland a Yermal Viejo, Municipio y Departamento de Oberá, Provincia de

Misiones.

ARTÍCULO 170.- Se impone el nombre de, Barrio Bella Vista, al sector determinado por las calles; Quito, Bogotá, El salvado, y Beato Roque González, de esta ciudad.

ARTÍCULO 171.- Se nomina cómo, Barrio Ecológico a la Sección Catastral N° 8 comprendido entre la Ruta Nacional N° 14; Avenida Don Bosco; Ruta Nacional N° 103 y Ruta Provincial N° 5.

ARTÍCULO 172.- Se nominan a los Barrios de la Ciudad de Oberá con los nombres y límites que figuran en el Anexo III que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 173.- Se nomina como, Barrio Las Palmas el sector de nuestra ciudad delimitado por las calles Carqueja, Menta, Luis Candelaria y la Ruta Provincial 5.

ARTÍCULO 174.- Se nomina el barrio ubicado en el Lote 39 (80 Viviendas) como, Arnoldo Hultgren, el que quedará determinado dentro de los siguientes límites: Calle Domingo Berrondo, calle Portugal, proyección imaginaria de Tunuyán (Respetando límites con barrio Tuichá) y calle Canales Fuegoños.

ARTÍCULO 175.- Se nomina como, Luis Alberto Bontempo, al Barrio ubicado en Villa Stemberg determinado según Catastro Municipal como: Sección 06- Manzana 363- 364 y 365, de la Ciudad de Oberá.

ARTÍCULO 176.- Se nomina como, Barrio Cien Hectáreas, a los Lotes Agrícolas 51/77 de la Sección III de la Colonia Picada de Bonpland a Yermal Viejo, de esta Ciudad de Oberá.

ARTÍCULO 177: Se nomina como "Barrio Caballeriza" al sector de nuestra ciudad delimitado por la calle Portugal, Arroyo Tuichá, Arroyo Mbotaby y Avenida Guayaba de nuestra ciudad conforme al plano adjunto que como Anexo IV forma parte del presente artículo.

ARTÍCULO 178: Se reconoce y se nomina el Barrio Villa Cristen II, cuyos límites son los siguientes: Arroyo Tuichá al Noreste, calle Capioví al Este y Noroeste, calle Lago Gutiérrez al Sur y Suroeste, calle Pergamino al Sur, calle Lago Deseado al Este, y Parcelas 128 A (Partida Municipal 11.136) y 97 A (Partida Municipal 10.969) al Sur y Sureste.-

ARTICULO 179: Se reconoce y se nomina el Barrio Virgen de Guadalupe, cuyos límites son los siguientes: Calle existente continuación de Picada Argentina al Norte y Oeste, Arroyo

Grande al Noreste, Este y Sureste, y Arroyo Las Latas al Sur.

ARTÍCULO 180.- Se reconoce y nombra el Barrio San José, cuyos límites son los siguientes: Calle Josué al Noreste, calle Caroba desde el Este hasta el Suroeste, Arroyo Las Latas subiendo desde el Suroeste al oeste, y desde el Oeste al Noroeste con Arroyo Grande finalizando en la intersección con Calle Josué, conforme al croquis que como ANEXO XI forma parte de la presente

CAPITULO IV

COMPLEJOS DEPORTIVOS, COMPLEJOS HABITACIONALES, INSTITUCIONES, LUGARES, SALONES SOCIALES y CULTURALES

ARTÍCULO 181.- Se designa con el nombre de, Hugo Wenceslao Roque Amable, al Salón de Cultura de la Municipalidad de Oberá, Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 182.- Se nombra a la Cancha de Básquetbol del Complejo Polideportivo Ian Barney de la Ciudad de Oberá, con el nombre de, Ernesto Finito Gerhman.

ARTÍCULO 183.- Se nombra con el nombre de, Rodolfo Jose, Lobo, Fischer al estadio de Fútbol del Complejo Deportivo Ian Barney de la Ciudad de Oberá.

ARTÍCULO 184.- Se nombra como, Granadero Miguel Chepoyá al Escenario de la Plaza San Martín de la Ciudad de Oberá.

ARTÍCULO 185.- Se nombra a los Complejos Habitacionales con los nombres y ubicaciones que figuran en el Anexo V que forma parte integrante de la presente Ordenanza. Se entenderá como Complejo Habitacional al conjunto de viviendas de tipo familiar de modelo homogéneo o edificios de departamentos familiares tipo monobloque, construidos por el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional y ubicados dentro de los límites de uno o más barrios de la ciudad (Ordenanza N° 021/2003).

A los fines de su cumplimiento toda otra denominación de los Complejos Habitacionales que fuera utilizada en los despachos oficiales del Municipio será reemplazada definitivamente por la establecida en la presente Ordenanza y su Anexo desde su puesta en vigencia. Por un tiempo prudencial posterior a dicha vigencia efectiva, no superior a un año, podrá incluirse la denominación anterior escrita entre paréntesis inmediatamente después de la denominación definitiva.

El Departamento Ejecutivo Municipal invitará al I.Pro.D.Ha. a utilizar la nomenclatura determinada en la presente Ordenanza y su Anexo para los Complejos Habitacionales

existentes en el Municipio de Oberá y de aquellos que posteriormente a su puesta en vigencia fueran nominados.

ARTÍCULO 186.- Se designa con, el nombre, Federico Clade, al Playón Deportivo ubicado en el Pueblo Salto de la Ciudad de Oberá.

ARTÍCULO 187.- Se designa como, Punta Alta, al Complejo Habitacional 70 viviendas, delimitado entre las calles Mora, Grapia, Anchico y Código 513 de la ciudad de Oberá.

ARTÍCULO 188.- Se nomina con el nombre de, Sindicato Luz y Fuerza, el inmueble identificado catastralmente como Sección: 007 Chacra: 0000 Manzana: 200 Parcela: 001 Partida Municipal: 20509 Partida Inmobiliaria: 37287 Plano 40777 Año: 2005 Municipalidad de Obera-Espacio Verde, conforme plano que como Anexo IX forma parte integrante de la presente Ordenanza

ARTÍCULO 189.- Se designa con el nombre de, Ian Barney, el Complejo Deportivo Municipal, de la Ciudad de Oberá.

ARTÍCULO 190.- Se nomina con el nombre de BASILIO LUTZ el espacio verde delimitado por las calles Espíritu Santo, Laguna Blanca, Parque Nacional El Rey y Lihue Calei, del Barrio Ecológico, individualizado según plano como: Lote H (Espacio Verde) - sub lote 5-A - Lote Agrícola 70 - Seco. III - Colonia Picada de Bonpland a Yermal Viejo; y según catastro como: Dpto. 13 - Mun. 55 - Secc.008 - Chac. 0000 - Manz. 0000 - Pare. 0099.-

ARTÍCULO 191.- Se nomina con el nombre Ernesto Rubén Maletti al Museo de Ciencias Naturales del Jardín Botánico Yvyrá Reta de la ciudad de Oberá.

CAPITULO V CEMENTERIOS

ARTÍCULO 192.- Se designa con el nombre de, La Piedad, al cementerio Municipal de Oberá, ubicado sobre la fracción Centro del Lote Agrícola N° 61 de la I Sección de la Colonia de Yermal Viejo.

CAPITULO VI ARROYOS

ARTÍCULO 193.- Se nomina con el nombre de Bajada al arroyo que nace en la chacra N° 56, cruza Picada Bonpland dividiendo en su curso las chacras N° 61 y N° 63 y derrama sus

aguas en el arroyo Salto en cercanías de la Ruta Provincial N° 105.

ARTÍCULO 194.- Se nomina cómo, Arroyo San José Obrero, al curso de agua que nace en la Manzana 121 ubicada entre las calles Roque Saenz Peña, Quintana, Erasmie y Salta y desemboca en el Arroyo Mbotaby de la ciudad de Oberá.

CAPITULO VII DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 195.- EL Departamento Ejecutivo dispondrá de los medios necesarios para la colocación de los carteles con las nominaciones establecidas en la presente Ordenanza.

ARTICULO 196.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.